

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

Calarcá, Quindío, Siete (07) de mayo del dos mil veinticuatro (2024)				ESTADO NRO 02.10.20.115 270 073			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO
2014-071 Acumulado 2019-048 2020-287	EJECUTIVO	RUBIELA AVILEZ	JAIME JIMENEZ BUITRAGO	HONORARIOS SECUESTRE	02/05/2024	1	506
	EJECUTIVO (INCIDENTE)	BANCOLOMBIA S.A	FRANCISCO LUIS BETANCUR MUNERA INCIDENTADO: JAIRO DE JESUS MELCHOR	RESUELVE INCIDENTE SECUESTRE	02/05/2024	1	33
2023-092	RESTITUCIÓN INMUEBLE ARRENDADO	HERNANDO DÍAZ LÓPEZ	JOSÉ MILÁN CARRERA NEGRELLI Y OTROS	APRUEBA COSTAS	30/04/2024	1	140
2023-144	SUCESIÓN	CIELO ESPERANZA CORREA PEÑA Y OTROS	ROMELIA PEÑA Y LUIS ARTURO CORREA SILVA	DESIGNA CURADOR	30/04/2024	1	123
2023-228	EJECUTIVO	BANCIEN SA	SIN NOTIFICAR	ORDENA RETENCIÓN VEHÍCULO	02/05/2024	1	128
2023-239	EJECUTIVO	EMPRESAS DE ENERGIA DEL QUINDÍO S.A	SIN NOTIFICAR	TERMINA PROCESO	02/05/2024	1	72
2023-413	EJECUTIVO	BANCO OCCIDNETE	LUISA FERNANDA BEJARANO JIMÉNEZ	APRUEBA COSTAS Y MODIFICA LIQUIDACION CRÉDITO	30/04/2024	1	225

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

2024-016	EJECUTIVO GARANTIA REAL	BANCO CAJA SOCIAL	SIN NOTIFICAR	COMISIONA SECUESTRO	02/05/2024	1	486
2024-037	EJECUTIVO GARANTIA REAL	JOSÉ MIRLEY RAMIREZ DÍAZ	SIN NOTIFICAR	COMISIONA SECUESTRO	02/05/2024	1	86
2024-065	RESTITUCIÓN INMUEBLE ARRENDADO	MARÍA VIRGELINA RAMIREZ BUITRAGO	SIN NOTIFICAR	REQUIERE DEMANDANTE	30/04/2024	1	30
2024-124	EJECUTIVO	SILVERCOOP	SIN NOTIFICAR	LIBRA MANDAMIENTO D EPAGO Y DECRETA MEDIDA	02/05/2024	1	60

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.

La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura

Firmado Por:
Lucelly Zuluaga Aguilar
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9538a5149fc59d6fc04e625852550211939e5bd882007daadd48e7939462343**

Documento generado en 06/05/2024 03:46:30 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>